



Resolución Jefatural

N° 287-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DICRE

Lima, 27 de setiembre de 2024

VISTOS:

El Informe n.° 901-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DICRE-SEC de fecha 27 de setiembre de 2024, sobre cancelación de cinco (05) créditos educativos con cargo al Fondo de Desgravamen por fallecimiento de cinco (05) responsables de pago y, los recaudos que acompañan al expediente (Sigedo n.° 75592-2024) y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley n.° 29837, modificada por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley n.° 30281, se crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – Pronabec;

Que, mediante Decreto Supremo n.° 018-2020-MINEDU, publicado en el diario oficial “El Peruano” el 04 de enero de 2021, se aprueba el Reglamento de la Ley n.° 29837 (en adelante, el Reglamento);

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva n.° 115-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC de fecha 13 de setiembre del 2024, se aprueba la Norma Técnica denominada “Procedimiento para el Otorgamiento, Monitoreo y Recuperación del Crédito Educativo” (en adelante, el Procedimiento);

Que, el artículo 45 del Reglamento, en su artículo 45 establece que el fondo de desgravamen constituye una reserva financiera conformada por la deducción de un porcentaje del crédito otorgado no mayor al 5% (cinco por ciento) del mismo, con la finalidad de proteger el reembolso del saldo de capital, ante el fallecimiento, invalidez física o mental permanente o enfermedad terminal del beneficiario o del responsable de pago, a la fecha de los supuestos descritos. Dichas situaciones extinguen el crédito; asimismo, la Oficina de Gestión de Crédito Educativo o la que haga sus veces¹ realiza la

¹ Actualmente denominada Dirección de Gestión de Crédito Educativo, de acuerdo al “Cuadro de equivalencia de denominaciones y siglas de las unidades funcionales del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo”; aprobado por Resolución Directoral Ejecutiva n.° 019-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC, de fecha 18 de marzo de 2024.

evaluación y determina la aplicación del Fondo, de acuerdo al procedimiento dispuesto en el “Procedimiento para el Otorgamiento, Monitoreo y Recuperación del Crédito Educativo”;

Que, el artículo 55 del Procedimiento, sobre la cobertura del Fondo de Desgravamen señala que, este cubre la cancelación de los saldos de los créditos educativos, referidos exclusivamente al capital impago, ***entendiéndose que todas las cargas colaterales referidas al capital quedan automáticamente sin efecto***;

Que, en el artículo 58 del Procedimiento se faculta a la DICRE, en forma excepcional, para iniciar de oficio el procedimiento para la cancelación de la deuda con cargo al Fondo de Desgravamen como consecuencia de sus acciones de cobranza y seguimiento, en tanto se compruebe el fallecimiento del beneficiario o del responsable de pago a través de certificados médicos del Ministerio de Salud o EsSalud o consulta RENIEC, previo informe técnico emitido por la SEC. La cancelación de deuda con cargo al fondo se ejecuta a través de la DICRE, quien emite la resolución jefatural correspondiente en la que autoriza el uso del fondo para la cancelación de la deuda y remite una copia de la misma a la OAF. Asimismo, la DICRE solicita y autoriza a la OAF, la transferencia de fondos para cancelar el capital por concepto de deuda de acuerdo a lo establecido en la presente norma;

Que, mediante el Informe n.º 901-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DICRE-SEC, la Subdirección de Seguimiento y Cumplimiento de la Dirección de Gestión de Crédito Educativo señala haber constatado que, cinco (05) créditos educativos que, a la fecha registran saldo deudor pendiente de pago, tal como se aprecia del sistema Siscre. Asimismo, a través de la consulta realizada en la plataforma de consulta (virtual) del Registro Nacional de Identificación Civil – Reniec, (números de transacción consignados en el anexo I), se corrobora el fallecimiento de cinco (05) responsables de pago de los mencionados créditos;

Que, al verificarse el cumplimiento de los requisitos establecidos para la tramitación del procedimiento de aplicación del Fondo de Desgravamen de cinco (05) créditos educativos; corresponde autorizar la cancelación de la deuda de acuerdo a lo establecido en el procedimiento;

Con el visto de la Subdirección de Seguimiento y Cumplimiento de la Dirección de Gestión de Crédito Educativo y de acuerdo a lo expuesto en el Informe n.º 901-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DICRE-SEC, corresponde emitir el acto administrativo, a través del cual se apruebe la cancelación de deuda con cargo al Fondo de Desgravamen, del saldo capital de cinco (05) créditos educativos detallado en el Anexo I que forma parte de la presente resolución;

De conformidad a lo establecido en la Ley n.º 29837, Ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo n.º 018-2020-MINEDU; el Manual de Operaciones del Pronabec, aprobado con la Resolución Ministerial n.º 119-2024-MINEDU, el cuadro de equivalencia de denominaciones y siglas de las unidades funcionales del Pronabec, aprobado por la Resolución Directoral Ejecutiva n.º 019-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC y el “Procedimiento para el Otorgamiento, Monitoreo y Recuperación del Crédito Educativo”, aprobado por la Resolución Directoral Ejecutiva N° 067-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la cancelación con cargo al Fondo de Desgravamen de cinco (05) créditos educativos, por motivo de fallecimiento de cinco (05) responsables de pago de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Notificar con la presente resolución a la Oficina de Administración y Finanzas del Pronabec, así como a su Unidad de Tesorería y a su Unidad de Contabilidad y Control Previo, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Publicar la presente resolución en el portal electrónico institucional del Pronabec.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

[FIRMA]

ANEXO I

Resolución Jefatural N° 287-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DICRE

CANCELACION DE CINCO CRÉDITOS EDUCATIVOS CON CARGO AL FONDO DE DESGRAVAMEN

N°	CONTRATO N°	ADMINISTRADO	DNI	CONDICION	NUMERO TRANSACCION RENIEC	SITUACION DE FICHA RENIEC	ESTADO DEL CRÉDITO EDUCATIVO	SIGEDO	%	CAPITAL A CANCELAR (Soles)
1	98-006851	ZAMORA RODRIGUEZ, DAVID AMERICO	07354363	RESPONSABLE DE PAGO	1378130072	FALLECIDO	COACTIVO	75592-2024	100	535.41
2	99-002653	ALVIZURI GOMEZ, EFRAIN JESUS	15413561	RESPONSABLE DE PAGO	1378133488	FALLECIDO	COACTIVO	75592-2024	100	57.26
3	99-005126	GAMBOA SILVA, CESAR AUGUSTO	00250753	RESPONSABLE DE PAGO	1378128321	FALLECIDO	COACTIVO	75592-2024	100	2,100.00
4	02-004622	VALERA LINARES, CARLOS	05926149	RESPONSABLE DE PAGO	1378130595	FALLECIDO	COACTIVO	75592-2024	100	500.00
5	07-001225	RAMIREZ RAMOS, CARLOS ALBERTO	41815684	RESPONSABLE DE PAGO	1378139565	FALLECIDO	COACTIVO	75592-2024	100	2,111.43
TOTAL										5,304.10

ANEXO II
Reporte de Consolidado de deuda y Detalle de pagos

OBEC OFICINA DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO

27/09/2024

Contrato : 98-006851

Estado: Coactivo

Titular : ZAMORA RODRIGUEZ, DAVID AMERICO

Dir. Titu : JR.RICARDO PALMA #169 1ªZONA COLLIQUE Telf: 907-5345

Garante : VASQUEZ CALDERON, JAVIER JAIME

Dir. Gara : JR.RICARDO PALMA #169 1ªZONA COLLIQUE Telf: No disp

Convenio:

CONSOLIDADO DE LA DEUDA

Préstamo :	750	Observaciones
Saldo de capital :	535.41	
Interes :	4794.38	
Moras :	1770.56	
G.A :	7633.70	
Adeudos:	8.21	

Total Deuda **14742.26**

Costas :

N° Exon N° Reprog

DETALLE DE CUOTAS PAGADAS

Cuota	Fec Venc	Fec. Pago	Capital	Interés + Adeudos	Mora	Gst. Adm	Total
01	23/01/1999	22/01/1999	54.70	18.00	0.00	0.00	72.70
02	23/02/1999	23/07/1999	56.00	16.70	10.91	15.00	98.61
03	23/03/1999	03/07/2000	103.85	15.34	34.01	46.80	200.00
04	03/08/2000	18/08/2000	0.00	120.00	0.00	0.00	120.00
05	03/09/2000	18/09/2000	0.04	120.00	1.68	1.40	123.12
06	03/10/2000	31/10/2000	0.00	119.96	3.36	2.80	126.12
07	03/11/2000	05/12/2000	0.00	112.96	3.84	3.20	120.00
08	03/12/2000	08/02/2001	0.00	113.61	2.69	3.70	120.00

Total : **214.59 636.57 56.49 72.90 980.55**

Pagos Costas : **0**

Adeudos: Intereses, moras y gastos administrativos atrasados

OBEC OFICINA DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO

27/09/2024

Contrato : 99-002653

Estado: Coactivo

Titular : ALVIZURI GOMEZ, EFRAIN JESUS

Dir. Titu : C.P.M LAURA CALLER SAN LUIS F 9A Telf: No disp

Garante : HINOSTROZA LUYO, HAYDEE

Dir. Gara : JR.SALAVERRY N°568 Telf: No disp

Convenio:

CONSOLIDADO DE LA DEUDA

Préstamo :	600	Observaciones
Saldo de capital :	57.26	
Interes :	531.41	
Moras :	185.29	
G.A :	884.60	
Adeudos:	0	
Total Deuda	1658.56	
Costas :		
N° Exon 0	N° Reprog 0	

DETALLE DE CUOTAS PAGADAS

Cuota	Fec Venc	Fec. Pago	Capital	Interés + Adeudos	Mora	Gst. Adm	Total
01	27/05/1999	16/08/1999	43.70	14.40	0.00	0.00	58.10
02	27/06/1999	07/09/1999	44.75	13.35	0.00	0.00	58.10
03	27/07/1999	29/09/1999	45.82	12.28	0.00	0.00	58.10
04	27/08/1999	29/10/1999	46.92	11.18	0.00	0.00	58.10
05	27/09/1999	10/12/1999	48.05	10.05	0.00	0.00	58.10
06	27/10/1999	06/01/2000	49.20	8.90	0.00	0.00	58.10
07	27/11/1999	23/02/2000	50.38	7.72	0.00	0.00	58.10
08	27/12/1999	27/03/2000	51.59	6.51	0.00	0.00	58.10
09	27/01/2000	04/04/2000	52.83	5.27	0.00	0.00	58.10
10	27/02/2000	17/05/2000	54.10	4.00	0.00	0.00	58.10
11	27/03/2000	09/06/2000	55.40	2.70	0.00	0.00	58.10
Total :			542.74	96.36	0.00	0.00	639.10
Pagos Costas : 0							

Adeudos: Intereses, moras y gastos administrativos atrasados

OBEC OFICINA DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO

27/09/2024

Contrato : 99-005128

Estado: Coactivo

Titular : GAMBOA SILVA, CESAR AUGUSTO

Dir. Titu : CALLE HUASCAR 412 Telf: No disp

Garante : OYOLA PURIZAGA, FREDY EDILBERTO

Dir. Gara : JR. MANCO CAPAC 130 Telf: No disp

Convenio:

CONSOLIDADO DE LA DEUDA

Préstamo :	2100	Observaciones
Saldo de capital :	2100.00	
Interes :	20389.59	
Moras :	6851.23	
G.A :	10753.60	
Adeudos:	0	
Total Deuda	40094.42	
Costas :		
N° Exon	0	N° Reprog 0

DETALLE DE CUOTAS PAGADAS

Cuota	Fec Venc	Fec. Pago	Capital	Interés + Adeudos	Mora	Gst. Adm	Total
27/09/2024							

Adeudos: Intereses, moras y gastos administrativos atrasados

OBEC OFICINA DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO

27/09/2024

Contrato : 02-004822

Estado: Coactivo

Titular : VALERA LINARES, CARLOS

Dir. Titu : JR. VARGAS GUERRA 142 MZ. 1 LOTE 3 Telf: No disp

Garante : VALERA LINARES, CARLOS

Dir. Gara : JR. VARGAS GUERRA 142 MZ. 1 LOTE 3 Telf: No disp

Convenio: ASOC.IGLE.EVANG.SHIPIBO CONIBO

CONSOLIDADO DE LA DEUDA

Préstamo :	500	Observaciones
Saldo de capital :	500.00	
Interes :	3916.47	
Moras :	1260.65	
G.A :	9336.40	
Adeudos:	0	
Total Deuda	15013.52	
Costas :		
N° Exon 0	N° Reprog 0	

DETALLE DE CUOTAS PAGADAS

Cuota	Fec Venc	Fec. Pago	Capital	Interés + Adeudos	Mora	Gst. Adm	Total
27/09/2024							

Adeudos: Intereses, moras y gastos administrativos atrasados

OBEC OFICINA DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO

27/09/2024

Contrato : 07-001225

Estado: Coactivo

Titular : RAMIREZ RAMOS, CARLOS ALBERTO

Dir. Titu : AV. TUPAC AMARU N° 109 Telf: 2327073

Garante : SALCEDO CARHUAZ, CARLOS ANTONIO

Dir. Gara : PSJE. SAN FRANCISCO N° 30 MZ.1 LOTE 30 Telf: 4367073

Convenio:

CONSOLIDADO DE LA DEUDA

Préstamo :	4000	Observaciones
Saldo de capital :	2111.43	
Interes :	12069.98	
Moras :	3171.13	
G.A :	5654.20	
Adeudos:	12.83	
Total Deuda	23019.57	
Costas :		
N° Exon	0	N° Reprog 1

DETALLE DE CUOTAS PAGADAS

Cuota	Fec Venc	Fec. Pago	Capital	Interés + Adeudos	Mora	Gst. Adm	Total
01	09/04/2007	09/04/2007	202.85	40.78	0.00	0.00	243.63
02	09/05/2007	15/05/2007	198.44	44.99	0.20	0.00	243.63
03	09/06/2007	11/07/2007	418.37	67.74	1.15	0.00	487.26
04	09/07/2007	10/09/2007	176.23	64.11	3.29	0.00	243.63
05	09/08/2007	16/01/2008	97.64	128.48	17.51	0.00	243.63
06	09/09/2007	06/05/2008	108.26	107.50	27.87	0.00	243.63
07	09/10/2007	20/10/2008	686.78	157.15	66.07	0.00	910.00
Total :			1888.57	610.75	116.09	0.00	2615.41
Pagos Costas : 0							

Adeudos: Intereses, moras y gastos administrativos atrasados